



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

000-1

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.004177

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Septiembre de 2010, que contiene la reforma de estatutos de RIDERA SERVICIOS S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SDC.IJ.DJC.Q.10.3236 de 27 de Septiembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

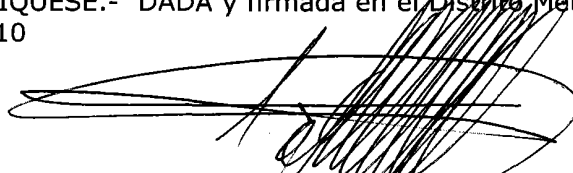
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de RIDERA SERVICIOS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Octubre de 2010

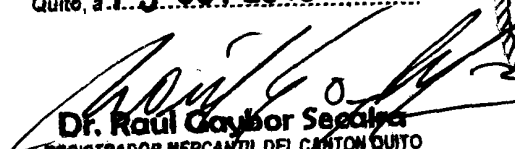


Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

FAP/BAdeB.
EXP. 92783
N. 01.1.10.001091

Con esta fecha queda inscrita la presente
Resolución, bajo el No. 3426
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 15 OCT 2010


Dr. Raul Caybor Secalpa
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

